

52 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 98 decímetros cuadrados, a la que se accede desde el correspondiente rellano de la escalera ubicada al noroeste, desde donde linda, entrando: Fondo, suroeste, vivienda puerta A de la escalera primera del mismo nivel y zona común de patinejo interior; izquierda, sureste, proyección vertical del terreno común y zona común de patinejo interior; derecha, noroeste, proyección vertical de terreno común, elementos comunes correspondientes a escalera segunda, vivienda puerta A, de la misma escalera y nivel y zona común de patinejo interior, y frente, noroeste, vivienda puerta A de la misma escalera y nivel y elementos comunes y elementos comunes correspondientes a escalera segunda. Cuota: Cinco enteros noventa centésimas (5,90 por 100) respecto de dicho edificio, y dos enteros noventa y cinco centésimas (2,95 por 100) respecto del conjunto o unidad Eina y Jou con terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 601, libro 39, folio 168 y finca 3.075 de Alp.

Se ha valorado la descrita finca en la cantidad de 8.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.132.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1999-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Pensions, contra «Eurociutat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo

de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas

Bienes que se sacan a subasta por lotes y valor

Entidad número 16. Aparcamiento identificado con el número dieciséis de la planta sótano uno. Tiene una superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.301, libro 309, sección 6.ª, folio 154, finca 13.667, inscripción 2.ª de la hipoteca.

Siendo el tipo de la primera subasta 3.312.000 pesetas.

Entidad número 23. Aparcamiento identificado con el número veintitrés en la planta sótano uno. Tiene una superficie útil de 13 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.301, libro 309, sección 6.ª, folio 182, finca número 13.681, inscripción 2.ª de la hipoteca.

Siendo el tipo de la primera subasta 3.250.000 pesetas.

Entidad número 24. Aparcamiento identificado con el número veinticuatro de la planta sótano uno tiene una superficie útil de 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 3.301, libro 309, sección 6.ª, folio 186, finca número 13.683, inscripción 2.ª de la hipoteca.

Siendo el tipo de la primera subasta 3.312.000 pesetas.

Entidad número 7. Aparcamiento identificado con el número siete de la planta, sótano dos. Tiene una superficie útil de 14 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.301, libro 309, sección 6.ª, folio 118, finca número 13.649, inscripción 3.ª de la hipoteca.

Tipo de la primera subasta, 3.406.000 pesetas.

En Barcelona, 1 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—12.144.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento instado al amparo de lo dispuesto en el párrafo 32 del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 512199, instado por don Juan Bergadà Matéu y doña María Escoda Freixes, sobre la cancelación de la hipoteca cambiaria constituida en fecha 25 de abril de 1975 ante el Notario de Barcelona, don José Solís Lluch, por don Juan Bergadà Matéu y doña María Escoda Freixes, en garantía y a favor de don Juan Pedro Gámiz López, sobre la finca sita en la calle Pallars, 326, de Barcelona, entresuelo, cuarta y propiedad de los señores Bergadà Matéu y Escoda Freixes, en garantía de 60 cambiales de 10.000 pesetas de nominal cada una de ellas, con vencimientos mensuales sucesivos, siendo el primero el 24 de mayo de 1975, y el último el 24 de abril de 1980, estando extendidas por orden de vencimiento y numeración, de la siguiente manera: Seis letras de cambio de la clase 11, serie N, número 6.817.661, 6.817.662, 6.817.667, 6.817.668, 6.817.669 y 6.817.670, y 54 letras de cambio de la clase 10, serie H, números 0576189 al 0576242, ambos inclusive, habiendo sido pagadas

todas y cada una de las 60 cambiales a su vencimiento, si bien fueron extraviadas las cambiales 0576239, 0576240, 0576241 y 0576242 de vencimiento 24 de enero de 1980, 24 de febrero de 1980, 24 de marzo de 1980 y 24 de abril de 1980.

En su virtud, en cumplimiento de lo acordado y sirva de llamamiento a quienes se consideren con derecho a oponerse a la cancelación instada, expido el presente que firmo en Barcelona, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—12.142.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Ángeles Tomillo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sindicato Banqueros Barcelona, Sociedad Anónima, contra «Eregi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4814000018000498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Unidad número 53. Vivienda izquierda-izquierda del piso quinto del portal número 3. Mide 69,37 metros cuadrados útiles y 90,66 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.889, libro 196 de Benavente, folio 150, finca número 18.240, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

B) Unidad número 56. Vivienda derecha-derecha del piso quinto del portal número 3. Mide 66,73 metros cuadrados útiles y 87,92 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.889, libro 196 de Benavente, folio 156, finca número 18.243, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Benavente a 9 de diciembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Tomillo Rodríguez.—12.133.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Plásticos Meglas, Sociedad Anónima», seguido con el número 154/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de febrero de 2000, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala número 18 de la planta segunda.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Ignacio Javier Barainca Vicinay, don Ignacio Amezttoy Landa y don Iñaki González, antes del día 2 de febrero de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1892.

Bilbao, 2 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—11.813.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Francisca María Torres Morales y don José Luis Totoricaguena Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 16. Vivienda letra C del piso tercero de la casa número 5 de la calle Monte Izaro, de Bilbao, de 55,61 metros cuadrados, inscrita al tomo 244, libro 729 de Begoña, folio 232, finca número 16.339. Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—11.763.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra don Diego Yébenes León y doña Ana Rosa Conde López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta primera, tipo B, del portal número 14. Tiene una superficie de 64 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda de su respectiva planta y del mismo portal; al sur, con la calle de Arane; al este, con la avenida de Bergara, y al oeste, con la plaza de Jado de Arana. Inscripción: Libro 200, folio 72, finca número 4.888, inscripción novena.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta asciende a la cantidad de diez millones de pesetas.

Bilbao (Bizcaya), 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.766.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alberto Sáez García y doña María Ángeles Gómez Labrador, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta